



Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Filología Inglesa
Departamento:	Filología
Centro:	Fac. CCª Económicas y Empresariales
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Inglés para la comunicación turística II (2º, Grado de Turismo); Inglés para la comunicación turística III (3º, Grado en Turismo); Inglés en el Contexto Educativo (Grado en Educación Infantil).
Titulación requerida	Titulado Universitario
Tipo docencia y horario: Presencial (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); on-line	de mañana o de tarde
Duración del contrato:	hasta finalización del curso académico: 2016/2017.
Motivo de la convocatoria	Necesidades docentes sobrevenidas: jubilación (FIL-FIN-TU-003) y reducciones de carga por gestión académica de los docentes que ocupan las plazas en RPT: FIL-FIN-TU-002 y FIL-FIN-TE-001) y a la plaza FIL-FIN-CU-001 vinculada a año sabático.

En Burgos, a las 09:30 horas, del día 16 de septiembre de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	Rebeca Agüeira del Pozo
2º	Inés Miguel Castañeda
3º	Mª Dolores Rivas San José
4º	Ana María Sáez Cuevas
5º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 16 de septiembre de 2016

El/la Secretario/a,

Fdo.: Mª del Carmen Mansilla Gallo

El/la Presidente/a,

Fdo.: Sai-Kin Lee Tsang